



Oficio-CJ-DG-2023-2048-OF

TR: CJ-INT-2023-24844

Quito D.M., miércoles 08 de noviembre de 2023

Asunto: Aviso de Contratación Pública Prevista.

Economista
Vanessa Alicia Centeno Vasco
Directora General
Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP

De mis consideraciones.-

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento al Apéndice 4, Anexo XII del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA”, así como a su Guía Práctica para su Aplicación, notificada mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0003-C de 28 de agosto de 2018; “ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ POR OTRA” y Oficio Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0067-0 de 24 de enero de 2021, notificados mediante Circular No. SERCOP-SERCOP-2021-0001-C de 02 de febrero de 2021; Apéndice 10, Anexo XVII del “ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC - EFTA)” y Oficio No. MPCEIP-DMPCEIP 2021-0067-0 de 24 de enero de 2021, notificados mediante circular No. SERCOP-SERCOP-2021- 0001-C de 02 de febrero de 2021, **solicita** al Servicio Nacional de Contratación Pública, la publicación del “Aviso de Contratación Pública Prevista”, en la página WEB establecida para este efecto, conforme a la información que detallo a continuación:

Datos de la Entidad Contratante:

RUC:	1768097520001
Dirección:	Pais: Ecuador, Provincia: Pichincha, Ciudad: Quito, Dirección: Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar.
Contacto:	Operadora del portal: Lourdes Giovanna Díaz Cabezas, correo electrónico: lourdes.diaz@funcionjudicial.gob.ec, teléfono: (02) 3953 600 ext. 20363
Costo por edición de	No aplica.



documentación:	
----------------	--

Descripción del Proceso de Contratación:

Objeto:	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA (PLANTA CENTRAL) Y CORTE NACIONAL DE JUSTICIA".
Código de proceso en SERCOP:	COTS-CJ-2023-004
Código CPC Nivel 9:	661100011 (SERVICIO)
Tipo de Adquisición:	No Normalizado
Presupuesto Referencial:	320.681,36
Plazo de Ejecución:	365 días calendario contados a partir del siguiente día de la suscripción, o cuando se devengue la totalidad del monto del contrato, lo que ocurra primero.
Cantidad de mercadería o servicio objeto de la contratación:	<p>El Consejo de la Judicatura, producto de la contratación, espera recibir el servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales para los servidores judiciales autorizados, conforme a lo que establece la Codificación de la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134 Normativa Secundaria en su Art. 311.- Contratación de agencias de viaje.- Cuando la adquisición de pasajes aéreos nacionales o internacionales no se realice directamente con las aerolíneas, procederá la contratación con al menos tres y máximo cinco agencias de viaje, para que brinden el servicio no normalizado. Si del proceso realizado calificaren menos de tres proveedores, la entidad contratante podrá adjudicar a menos oferentes de los descritos en el presente artículo que deberá incluir lo siguiente:</p> <p>1. El/los proveedor/es proporcionará los siguientes servicios al Consejo de la Judicatura, brindando un trato personalizado y eficiente a todo el personal que requiere sus servicios a nivel nacional:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asesoramiento, preparación de itinerarios y cotización de boletos de transporte aéreo para todo viaje oficial previo a la partida del viajero que incluyan, entre otros, la siguiente información: horas de partida y llegada a los diferentes destinos, números de vuelo, línea aérea, horas de anticipación para presentarse en el aeropuerto, asiento asignado, clases de boletos existentes, penalizaciones, requisitos y restricciones que le aplican a cada una, que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo, y cualquier otra información que facilite la buena comunicación y servicio, a través de correo electrónico. En dicho itinerario se incluirá un número telefónico del proveedor que esté disponible las 24 horas y los 365 días del año, a fin de mantener contacto en caso de ser necesario.

- Reserva de pasajes aéreos nacionales e internacionales en base al itinerario aprobado por el Consejo de la Judicatura.
- Emisión de boletos aéreos nacionales e internacionales, con base al itinerario solicitado y aprobado por el Consejo de la Judicatura, utilizando en todo momento como criterio fundamental las regulaciones de viaje de la institución, aplicando la ruta más conveniente hacia el lugar de destino.
- El costo o comisión por el servicio de emisión de pasajes aéreos, únicamente se aplicarán a los pasajes emitidos inicialmente como nuevos; y, no a los pasajes que fueran revalidados o cambiados por no haber sido utilizados.
- El/los proveedor/es a través de sus alianzas con las aerolíneas nacionales e internacionales debe permitir la adquisición de boletos sin intermediación, que no signifique costos adicionales para el Consejo de la Judicatura. El proveedor enviará vía e-mail el boleto electrónico emitido a la persona encargada de la emisión de los pasajes aéreos en el Consejo de la Judicatura.
- Efectuar la asignación de asientos específicos en el momento de hacer las reservas (pre chequeo). Esto debe hacerse teniendo en cuenta cualquier consideración especial que el viajero pueda tener. Aunque no será responsabilidad directa del proveedor, si la línea aérea efectúa cambios a la hora de realizar el vuelo, ésta deberá alertar sobre esta situación al viajero, a la hora de entregarle el boleto o bien informar de esta situación en el itinerario que le proporcione.
- Cualquier otro servicio adicional o valores agregados con costo al servicio fijo del proveedor, deberá ser detallado explícitamente en la oferta.
- Gestionar el reembolso al Consejo de la Judicatura de boletos aéreos extraviados, robados o no utilizados, de acuerdo con las regulaciones de las líneas aéreas, dicho reembolso se realizará con nota de crédito o cheque según corresponda a nombre del Consejo de la Judicatura, en un plazo no mayor a 6 meses posteriores al pedido realizado por la Administradora del contrato.
- Trámites necesarios ante las aerolíneas para cubrir las necesidades que requiere el Consejo de la Judicatura, en caso de cancelación o retraso de vuelo de las aerolíneas la agencia de viajes gestionará la ubicación del pasajero en otro vuelo.
- El/los proveedor/es tomará/n las medidas necesarias para que cualquier modificación o anulación de los servicios prestados, se resuelvan sin cargo alguno al Consejo de la Judicatura.
- Asesor integral exclusivo que administre la cuenta del Consejo de la Judicatura, con una excelente calidad en el servicio, tanto para la emisión de pasajes nacionales e internacionales.
- Cancelación o anulación en el mismo día de emisión de boletos aéreos nacionales e internacionales, sin costo para el Consejo de la Judicatura.
- El/los proveedor/es podrá suscribir de convenios tripartitos con otras aerolíneas, con la finalidad de prestar un mejor servicio al Consejo de la Judicatura.

	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a los pasajeros en el aeropuerto y fuera del País. • Trámites para la emisión de tarjetas VIP. • Absolver cualquier duda relacionada con la facturación del servicio. • Capacitación a los funcionarios del Consejo de la Judicatura, encargados de la facturación y coordinación sobre reservaciones, emisión de pasajes, compra de pasajes, cambio de fechas, reutilización de boletos aéreos, o cualquier otra área que el proveedor considere necesario deban conocer dichos funcionarios. <ul style="list-style-type: none"> • El/los oferente/s adjudicado/s asumirán los costos por la gestión en el cambio y/o actualización en pasajes aéreos nacionales e internacionales emitidos y no utilizados, valores que no serán asumidos por el Consejo de la Judicatura. • El/los proveedor/es deberá/n informar vía correo electrónico a la persona encargada de la emisión de pasajes aéreos del Consejo de la Judicatura, con copia al administrador de contrato, sobre clases de boletos existentes, las restricciones que le aplican a cada una y cualquier otra información que facilite la buena comunicación y servicio. • El/los proveedor/es deberán remitir mensualmente de forma física y digital (correo electrónico) un reporte de boletos nacionales e internacionales emitidos el mes inmediato anterior (vencido) a favor del Consejo de la Judicatura, antes de proceder a la emisión de la respectiva factura y pago correspondiente. Además, deberá incluir un reporte mensual de forma física y digital (correo electrónico) de los boletos no utilizados por los funcionarios del Consejo de la Judicatura y Corte Nacional de Justicia información que servirá de base para que el proveedor y el Consejo de la Judicatura inicien los trámites pertinentes con la aerolínea, para que esta proceda al reembolso, devolución o al crédito según corresponda. • El proveedor informará sobre trámites de visa, formularios, pasaportes, vacunas y demás de acuerdo al desplazamiento de los funcionarios a nivel internacional.
<p>Condiciones de pago:</p>	<p>Los pagos se realizarán mensualmente, conforme al servicio efectivamente recibido, de acuerdo con la provisión de pasajes nacionales e internacionales que se realice en el respectivo mes, previo la presentación de las facturas correspondientes e informe favorable del administrador del contrato, tomando en consideración lo siguiente:</p> <p>El valor de cada boleto aéreo será el vigente al momento de la emisión del mismo incluido el IVA.</p> <p>El oferente adjudicado deberá remitir mensualmente de forma digital (correo electrónico) un reporte de boletos nacionales e internacionales emitidos en el mes inmediato anterior (vencido) además deberá incluir en el reporte el detalle de los pasajes (utilizados y no utilizados) del mes correspondiente al pago a favor del Consejo de la Judicatura dentro de los diez (10) primeros días hábiles</p>



	del mes siguiente, antes de proceder al pago
Tipo de compra:	Servicio
Comprenderá negociación:	NO
Método de contratación:	Procedimiento no normalizado- Cotización
Comprenderá Subasta Electrónica	NO
Fecha límite para presentación de solicitudes de participación:	Según cronograma del proceso que se publicará en el portal institucional del SERCOP
Dirección para presentación de ofertas:	Conforme al artículo 74 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la cual establece que las ofertas serán presentadas únicamente a través del portal de compras públicas, firmadas electrónicamente.
Fecha límite de presentación de ofertas:	De conformidad con lo establecido en el cronograma del pliego del procedimiento de contratación.
Idioma de presentación de ofertas:	Español
Condiciones para la presentación de los proveedores:	De conformidad con lo establecido en los términos de referencia y pliego del procedimiento de contratación

Atentamente,

Msc. David Alejandro Guzmán Cruz
Director General
Dirección General